

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.325/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
317/13	Sinergia Net Work S.L. En Constitución	B-14761365	Córdoba	Resolución
270/13	José Antonio Canovaca del Río	30467023-G	Córdoba	Incoación
264/13	Hassane Kraita	X-3973159-R	Rute	Incoación
273/13	Luminita Mustafa	Y-2148993W	Rute	Incoación
287/13	Manuel Luque Morales	30412443-A	Montilla	Incoación
283/13	La Prensa Creaciones y Reproducción Gráfica S.L.	B-92283977	Madrid	Incoación
297/13	Galvez Joyeros S.L.	B-45362829	Toledo	Incoación
271/13	Nina Mustafa	X-9663439-N	Orihuela	Incoación
288/13	Mugurel Ciugulea Laurentiu	X-9734478-G	Aguilar de La Frontera	Incoación
290/13	Laura María Godino Ruiz	30792179-D	Espartinas	Incoación
301/13	Manuel Pérez Moreno	27295643-W	Castilleja de la Cuesta	Incoación
296/13	Ion Sali	X-8942625-H	Iznájar	Incoación
305/13	Daniel Dorobat Mircea	X-8430004-K	Montoro	Incoación
216/13	Justo de Paz Estrada	30953685-D	Fuengirola	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en C/Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla 10 de julio de 2013. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Juan Jiménez Campos.